

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4976** ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 160/2009E, por auto de 26/01/10 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Recicyng Industrial del Siglo XXI, S.L., con Código de Identificación Fiscal número B-97275119 y con domicilio en calle Pintor Rusiñol, 11, Xátiva, coincidiendo con el centro de sus principales intereses, ya que se acordó la acumulación al concurso 160/09E de Fragmentadora y Metales, S.L., los autos tramitados en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia seguidos a instancia de la entidad Recicyng Industrial del Siglo XXI, S.L., no habiéndose declarado el concurso por el citado Juzgado.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 27 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100007227-1